

## **CENTRO DE OFTALMOLOGIA**

**S.R.L.**

### **RECONDUCCION**

Por el presente se informa que la sociedad denominada CENTRO DE OFTALMOLOGIA S.R.L. ha sido reconducida según contrato de reconducción de fecha 01/11/2011 y cuyos socios son los Señores Jorge Luis Bedoya, paraguayo, casado, médico, D.N.I. (MERCOSUR) N° 93.497.475; Federico Francisco Furno Sola, argentino, casado, médico, L.E. N° 6.072.122; Rodolfo Aníbal Antonio Martínez, argentino, casado, médico, L.E. N° 6.184.727 y Jorge Angel Oderda, argentino, casado, médico, L.E. N° 6.144.601. La sociedad tiene domicilio en calle Rioja 2008 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Cuyo objeto es la explotación de un centro de oftalmología en especial y el servicio de prestaciones médicas vinculadas o no a la especialidad de oftalmología. Sus socios gerentes son los Sres. Jorge Luis Bedoya; Federico Francisco Furno Sola; Rodolfo Aníbal Antonio Martínez y Jorge Angel Oderda, quienes podrán actuar conjunta y/o separadamente, debiendo actuar siempre en forma conjunta dos cualquiera de ellos. El capital social queda establecido en trescientos mil pesos (\$ 300.000).

§ 17 164293 Abr. 20

---

## **MANDATOS FORESTALES S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad: Los Señores, Martín Humberto Balzamo, argentino, nacido el 28 de octubre de 1969, de profesión informático, D.N.I. 21140968, C.U.I.T. 20-21140968-2, casado en primeras nupcias con Cecilia Pertino, D.N.I. 20.864.367, domiciliado en Calle 36 N° 497 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Hernán Ezequiel Pardo, argentino, nacido el 8 de marzo de 1970, de profesión empleado, DNI. 21601535, C.U.I.T. 20-21601535-6, casado en primeras nupcias con María Natalia Curzio, D.N.I. 23.064.014, domiciliado en calle Arcos N° 2891 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Guillermo Manuel Llaudet Maza, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1969, de profesión abogado, D.N.I. 20847470, C.U.I.T. 20-20847470-8, casado en primeras nupcias con Silvana Alejandra Speranza, D.N.I. 23.047.085, domiciliado en calle Santiago N° 1594 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 1 días del mes de Marzo de 2012.

3) Denominación: MANDATOS FORESTALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio: Santa Fe N° 1316 - 3° Piso - Oficina 2, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto el cumplimiento de cualquier mandato de 3° y/o de Emprendimientos del Litoral S.A. y/o la administración fiduciaria de las Unidades Económica Forestales que se desarrollen en el marco del Fideicomiso Forestal que se denominará Emprendimientos Forestales Argentinos y que Emprendimientos del Litoral S.A., CUIT 30-70863326-3, con domicilio legal en calle Sofía T. de Santamarina N° 517 - Piso - Oficina E de la ciudad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, como fiduciante o uno de los fiduciantes de "Emprendimientos Forestales Argentinos", se encuentra desarrollando en la Provincia de Corrientes y/o de cualquier otra unidad forestal que dicha empresa desarrolle en el futuro en cualquier otra provincia y/o país.

6) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.

7) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

8) Capital Social: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en Novecientas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

9) Administración y fiscalización: La administración, dirección y marcha de los negocios sociales estarán a cargo de él o los Gerentes socios o no, en forma Indistinta. Su retribución será fijada en las reuniones de socios a que se refiere la cláusula octava. El uso de la firma social estará a cargo de él o los Gerentes, única forma en que podrá obligar a la sociedad, y a tal fin usará su propia firma a continuación del nombre de la sociedad, con el aditamento Gerente o Socio Gerente. Conforme la cláusula sexta se resuelve por unanimidad designar como gerentes al Señor Martín Humberto Balzamo, cuyos datos de identidad están en el acta constitutiva, por ser socio, debiendo actuar de acuerdo con lo dispuesto en el referido contrato.

10) Organización de la sociedad: Los gerentes obligarán a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social

y el aditamento "Socio Gerente o Gerente".

\$ 33 164335 Abr. 20

---

**ORUGA S.A.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil doce, los accionistas de Oruga S.A, representando la totalidad del capital accionario, determinan lo siguiente:

1) Remoción del cargo de los siguientes directores: Sebastián Dos Santos, Presidente, DNI: 25.979.998 y Gastón César Grottasanta, Vicepresidente, DNI: 21.962.353.

2) Designación del nuevo directorio: Directores titulares. Presidente a Pablo Javier Grottasanta, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1969, divorciado, DNI: 21.008.855, CUIT: 20-21008855-6, profesión comerciante, domiciliado en calle Necochea 1558 de Rosario; y Vicepresidente a Lucas Ulises Grottasanta, argentino, nacido el 31 de marzo de 1976, casado, DNI: 24.980.977, CUIT: 20-24980977-3, profesión comerciante, domiciliado en calle Necochea 1558 de Rosario. Asimismo se designa como director suplente a Gastón César Grottasanta, argentino, soltero, DNI: 21.962.353, CUIT: 20-21962353-5, de profesión comerciante, domiciliado en calle Necochea 1558 de Rosario.

3) Modificación del domicilio legal y fiscal a la calle Necochea 1558 de Rosario.

\$ 15 164343 Abr. 20

---

**ROTAM DE ARGENTINA**

**AGROQUIMICA S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

En reunión de socios del día 23 de abril de 2012, se decidió aumentar el capital social llevándolo de v\$n 7.775.000.- a v\$n 12.185.000.-, modificándose en consecuencia, la cláusula quinta del contrato social: "Quinta: El capital social es de \$ 12.185.000.- (Doce millones ciento ochenta y cinco mil pesos) dividido en 12.185.000 (Doce millones ciento ochenta y cinco mil) cuotas de v\$n. 1.- (Un peso valor nominal) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) CROP SOLUTIONS LIMITED, 609.250 (Seiscientos nueve mil doscientas cincuenta) cuotas equivalentes a \$ 609.250.- (Seiscientos nueve mil doscientas cincuenta pesos), y b) CERES ENVIRONMENTAL LIMITED, 11.575.750 (Once millones quinientas setenta y cinco mil setecientas cincuenta) cuotas representativas de \$ 11.575.750.- (Once millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos)".

\$ 15 164356 Abr. 20

---

**CITY LAMP S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por instrumento de fecha de resolución del 2 de Marzo de dos mil doce, CITY LAMP S.R.L., Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de Mayo de 2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 5471, Nro. 702 y modificaciones del contrato inscriptas el 15 de Julio de 2003, en Contratos al Tomo 154, Folio 11698, Nro. 1036, el 29 de Julio de 2011, en Contratos al Tomo 162, Folio 18805, Nro. 1237. Vienen por la presente a comunicar la cesión de cuotas del socio cedente Sr. Sergio Lorenzo Melano a el cesionario Sr. Rubén Hilario Melano, argentino, comerciante, nacido el 28 de Junio de 1936, con domicilio en calle España 1147 12° "04" de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Mabel Luisa Regina Cherubin,

D.N.I. 6.285.255, C.U.I.T. 20-06285255-1 siete mil doscientas cuotas de capital quedando las cláusulas quinta y sexta del contrato social de la siguiente manera:

Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-), dividido en ocho mil cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Señor Gerardo Daniel Melano suscribe ochocientas cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) que integra: el importe de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-) ya se encuentra integrada a la fecha. El socio Señor Rubén Hilario Melano suscribe siete mil doscientas cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.-) que integra: la suma de pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.-) ya se encuentra integrada a la fecha.

Sexta: Administración, dirección y representación. Estará a cargo de los dos socios Señores Gerardo Daniel Melano y Rubén Hilario Melano. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo noveno, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 55 164399 Abr. 20

---

**LA REINA S.A.**

**DIRECTORIO**

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 2011, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de LA REINA S.A., han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Carlos Rubén Solans, L.E. 6.048.830, con domicilio en calle Dorrego 2056 de Rosario. Vicepresidente: Jorge Mario Garfinkel, DNI. 13.509.327, con domicilio en Presidente Roca Nº 916 - Piso 9, de Rosario.

\$ 15 164401 Abr. 20

---

**PRODUCTOS CECY S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Con fecha 9 de marzo de 2012 los socios de "Productos Cecy SRL" Sres. Oscar Aldo Fabani, DNI. 8.284.312 y Santo Rafael Almirón, DNI. 8.331.386, deciden reconducir la sociedad por diez años a partir de su inscripción, aumentar el capital social a \$ 112.000.- y reducir su objeto, cuya cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto: el fraccionamiento, envase y acopio de productos agropecuarios y alimenticios y su comercialización".

\$ 15 164407 Abr. 20

---

**AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.**

**INSCRIPCION DE SOCIO GERENTE**

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio y de acuerdo con el art. 10° de la L.S.C., se hace saber que la firma Aguilar Equipamientos SRL, inscrita en la Sección Contratos, en fecha 23/06/2004, al Tomo 155 Folio 12119 Nº 918, según Acta de reunión de socios de fecha 3 de noviembre de 2009, aprobó la incorporación como Socio Gerente del Sr. Germán Aguilar, DNI. 31.787.377, con domicilio en calle Santa Fe 2875 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-31787377-9, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante.

---

**COLTA S.A.**

ESTATUTO

Integrantes: Tassara, María Alicia, argentina, nacida el 17 de noviembre de 1987, soltera, D.N.I. Nº 33.324.550, CUIT 27-33.324.550-2, domiciliada en calle San Juan 2140 PB, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Sra. Larisa Leila Colombo, argentina, nacida el cinco de abril de 1974, casada en 1ª. nupcias con el Sr. Tassara César A., D.N.I. 23.899.557, CUIT 23-23899557-4, domicilio Gurruchaga 128, Rosario, empresaria.

Denominación: COLTA S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.

Objeto: a) Compra, venta, fraccionamiento, distribución, representación, consignación, comercialización como mayorista y minorista, importación y exportación de los siguientes productos: cigarrillos, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos, azúcares, alcoholes, y sus derivados, gaseosas, productos y sub productos derivados de la carne ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera como también, artículos de regalería, limpieza y golosinas.

Capital: es de \$ 80.000.- representado por 80.- acciones de \$ 1000.- de valor nominal cada una.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Presidente: María Alicia Tassara y director suplente Larisa Leila Colombo.

Representación: Le corresponde al Presidente y al vicepresidente.

Fiscalización: está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

Cierre de Ejercicio: cierra el último día del mes de octubre de cada año.

Domicilio: Newery 9357, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumentación: 16 de noviembre de 2010.

---

**GRACIELA ROPA BLANCA S.R.L.**

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Abril de dos mil doce, entre la Sra. Graciela Magdalena Vallejos, nacido el 06 de marzo de 1960, divorciada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Lima y S. Elcano, country 16 de la localidad de Pueblo Ester, DNI. 13.930.724, y la Sra. Natalia Alejandra Alvarado, nacida el 13 de Agosto de 1977, casada en primeras nupcias con el Sr. Daniel Lujan, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ituzaingo 7325 de la ciudad de Rosario, DNI. 26.336.822 convienen celebrar la constitución de la sociedad que girará bajo la denominación de GRACIELA ROPA BLANCA S.R.L. Tendrá su domicilio legal en calle Alberdi 2035 Pueblo Ester, Provincia de Santa Fe. El término de duración se fija en cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tendrá por objeto la comercialización de ropa de blanco, colchones, artículos de bebés, artículos de camping, objetos para el hogar y venta de ropa. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sra. Vallejos Graciela M. 760 cuotas de \$ 100 c/u \$ 76.000. Sra. Alvarado Natalia A. 40 cuotas de \$ 100 c/u \$ 4.000.-

La administración, dirección y representación estará a cargo del Sra. Graciela Magdalena Vallejos, que revestirá el carácter de gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad. La fiscalización de la sociedad será amplia y podrá ser ejercida por cualquiera de los socios en cualquier momento. Cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará Balance.

\$ 40 164324 Abr. 20

---

**PARRILLA EL REFUGIO S.R.L.**

**CONTRATO**

Conforme al contrato constitutivo de "Parrilla El Refugio SRL" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1) Datos de los socios: Gabriel Andrés Kauffeler, argentino, nacido el 07/08/1979, comerciante, soltero, con domicilio en calle Capdevilla 669 de la localidad de Cañada de Gómez, con DNI. N° 27.510.196, CUIT: 20-27.510.196-6 y Valeria Soledad Kauffeler, nacida el 21/10/1982, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Echeverría 1936 de la localidad de Cañada de Gómez, con DNI. N° 29.818.321, CUIT: 27-29.818.321-3.

2) Fecha de constitución: 25/03/2011.

3) Denominación: "Parrilla El Refugio S.R.L."

4) Domicilio: Santa Fe 1901 de la localidad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Servicio de expendio de comida y bebidas en forma de parrilla, bar y restaurante. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6) Duración: 20 años.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) divididos en siete mil (7.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y de un (1) voto por cuota, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Gabriel Andrés Kauffeler, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital y la Sra. Valeria Soledad Kauffeler, suscribe tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Gabriel Andrés Kauffeler y Valeria Soledad Kauffeler.

9) Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 40 164328 Abr. 20

---

**"TecMan" S.A.**

**DESIGNACION DE DIRECTORIO**

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22 de marzo de 2011, se dispuso:

1) Elección Nuevo Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Directora Titular: María

Fernanda Sabol, D.N.I. N° 30.106.196, a cargo de la Presidencia. Directora Suplente: Bárbara Romina Davalle, D.N.I. N° 30.155.196.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/11/2014.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta 21, Km. 07, Lote 00-08, del Parque Industrial de Alvear.

§ 15 164403 Abr. 20

---

**GRUPO INCA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc b) de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19550, se hace saber, que por instrumento privado de fecha 06 de marzo de 2012, se ha establecido lo siguiente:

1. La Cesión de Cuotas Sociales de GRUPO INCA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Speranzini Marcelo, D.N.I. N° 23.465.750, nacido el 04-09-73, apellido materno Sánchez, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Zona Rural Villa Amelia, cede, vende y transfiere a favor de la señora Alicia Silvia Morenza, D.N.I. n° 12.527.080, nacida el 05/03/1956, apellido materno Sebastiani, casada en 1° nupcias con José Luis González, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Serrano n° 5244 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 15 (quince) cuotas de capital por valor nominal de \$100.- (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$1.500.- (pesos un mil quinientos) representativas del 10% (diez por ciento) del capital social de GRUPO INCA S.R.L., y cede, vende y transfiere a favor del Señor Edgardo Rubén Morenza, D.N.I. n° 17.510.075, apellido materno Sebastián, argentino, casado en 1° nupcias con Gabriela Felicitas Fracchia, de profesión comerciante, nacido el 29 de agosto de 1965 y domiciliado en Juan Manuel de Rosas n° 2416 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de 15 (quince) cuotas de capital por valor nominal de \$100.- (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$1.500.- (pesos un mil quinientos) representativas del 10% (diez por ciento) del capital social de GRUPO INCA S.R.L.. En consecuencia, el cedente transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que el mismo posee en la sociedad GRUPO INCA S.R.L., transmitiéndole a los Cesionarios todas las acciones y los derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas agregando que dentro de esta cesión está incluido todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.- En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad GRUPO INCA S.R.L., el Señor Speranzini Marcelo, a partir del día de la fecha. Con motivo de la referida cesión y lo resuelto en los puntos anteriores el capital social de "GRUPO INCA" S.R.L. de pesos \$15.000.- (Pesos Quince Mil), dividido en 150 cuotas de \$ 100. - cada una, queda formado de la siguiente manera: Guillermo Martín Mc Cormack, 60 (sesenta) cuotas de capital de \$ 100,- cada una; el Señor Eduardo Alberto Orso, 60 (sesenta) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada una; la Señora Alicia Silvia Morenza 15 (quince) cuotas de capital de \$100.— (pesos cien) cada una; y el Señor Edgardo Rubén Morenza, 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una. Por todo indicado se modifica la cláusula Quinta del contrato social de "GRUPO INCA" S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Quince Mil (\$15.000), dividido en ciento cincuenta cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: el señor Guillermo Martín Mc Cormack, suscribe 60 cuotas o sea la suma de \$ 6.000 (Pesos seis mil), representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social; el Señor Eduardo Alberto Orso, suscribe 60 (sesenta) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea la suma de \$ 6.000 (pesos seis mil), representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social; la señora Alicia Silvia Morenza suscribe 15 cuotas o sea la suma de \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos), representativas del 10% (diez por ciento) del capital social; y el señor Edgardo Rubén Morenza, suscribe 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una o sea la suma de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), representativas del 10% (diez por ciento) del capital social, habiendo todos los socios integrado la totalidad del capital social.-

§ 102 164386 Abr. 20

---

**DISTRIBUIDORA LITORAL SUR S.R.L.**

**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 17 días de Febrero de 2012, se reúnen la Sra. María Paula Carpio, argentina,

D.N.I. 32.113.545, CUIT: 27-32113545-0, soltera, nacida el 03 de Enero de 1985, con domicilio en calle Buenos Aires 2081 de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Mirta Graciela Antonello, argentina, D.N.I. 13.692.527, CUIT: 27-13692527-5 de estado civil viuda; nacida el 03 de Diciembre de 1957, con domicilio en Buenos Aires 2081 de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe, de profesión empleada de comercio; todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la Ley 19.550 y sus modificaciones en general.-

Primera: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de DISTRIBUIDORA LITORAL SUR S.R.L.-

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en la calle Moreno 2293, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.-

Tercero: Duración: El término de duración será de diez años (10) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cuarto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta y distribución de alimentos y bebidas, por cuenta propia o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en al suma de Pesos Ochenta Mil

(\$80.000.-) divididos en cien (100) cuotas de Pesos Ochocientos (\$800.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:

La soda María Paula Carpió, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-); la soda Mirta Graciela Antonello, suscribe cincuenta (50) cuotas de capital representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000.-). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) que se justificará mediante la boleta de Depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) y el saldo de Pesos Sesenta Mil (\$60.000.-) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la inscripción del presente contrato.-

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta aparte. Para obligarla, firmarán en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin [imitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.-

Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.-

Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de

Diciembre de cada año

\$ 75 164381 Ab. 20

---

**A.C.R. MAQUINARIAS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19550, se hace saber, que por instrumentos privados de fecha 4 abril de 2012, se ha establecido lo siguiente:

1) Modificar la Cláusula Cuarta del "contrato social" referida al Objeto Social, quedando por consiguiente la mencionada cláusula redactada de la siguiente forma, a saber:

Cláusula Cuarta: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros,

dentro y fuera del país, a las siguientes actividades:

a) Alquiler de maquinarias, instrumentos y herramientas para montajes de obras, comprendiendo operador y/o personal idóneo en los casos que así se requiera.

b) Fletes de traslados de maquinarias, instrumentos y herramientas para montajes de obras.

c) la fabricación y explotación de estructuras metálicas tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductos para circulación de fluidos, aire y gas, equipos viales y de movimiento de tierra. La realización de servicios de mantenimiento y reparaciones mecánicas y electromecánicas; obra civil parquización; pintura; limpieza; servicio de maquinados; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a reparar o modificar en obra y/o fuera de ella; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas. Montajes industriales en general. Compraventa, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a los servicios detallados anteriormente. Las actividades descriptas incluyen Dirección, proyecto administración, construcción, mantenimiento, locación de servicios y/o ejecuciones de obras civiles, industriales públicas o privadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos, los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

2) Adecuar el monto del capital social, aumentándolo a la suma de \$ 252.000 (pesos doscientos cincuenta y dos mil) respetando las participaciones de cada uno de los socios

En consecuencia se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada la misma de la siguiente forma:

Cláusula Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$252.000-(Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Mil) estando representado por 2520 (dos mil quinientos veinte) cuotas sociales de \$100-(pesos cien) cada una de valor nominal, que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: el Sr. Alejandro Osvaldo Mingorance, suscribe 840 (ochocientos cuarenta) cuotas de capital, de \$100.- cada una, o sea la suma de \$84.000.-(Pesos ochenta y cuatro mil) representativas de un tercio (1/3) del capital social; la Sra. Analía Raquel Romeo, suscribe 840 (ochocientos cuarenta) cuotas de capital, de \$100.- cada una, o sea la suma de \$84.000.-(Pesos ochenta y cuatro mil) representativas de un tercio (1/3) del capital social; y la Sra. Claudia del Carmen Di Paolo, suscribe 840 (ochocientos cuarenta) cuotas de capital, de \$100.- cada una, o sea la suma de \$84.000.- (Pesos ochenta y cuatro mil) representativas de un tercio (1/3) del capital social; quienes, en su momento integraron en dinero en efectivo el 31,786% (treinta y uno con setecientos ochenta y seis milésima por ciento), o sea la suma de \$ 80.100 (pesos ochenta mil cien) y, en este acto el 17,054% (diecisiete con cincuenta y cuatro milésima por ciento) en dinero en efectivo, de sus respectivas suscripciones, o sea la suma total de \$42.975.- (Pesos cuarenta y dos mil novecientos setenta y cinco), comprometiéndose a integrar el remanente también en dinero en efectivo en el término máximo de dos años contados a partir de la fecha del presente instrumento.

\$ 80 164390 Abr. 20

---

## INTEGRADOS S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales n° 19550, se hace saber, que por instrumento privado de fecha 06 de marzo de 2012, se ha establecido lo siguiente:

1. La Cesión de Cuotas Sociales de "INTEGRADOS" S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Rodrigo Hugo Corbalan, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 14 de Enero de 1978, apellido materno Sánchez; D.N.I. n° 26.461.017 y domiciliado en calle Francia n° 3840, dpto. interno de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe, cede, vende y transfiere a favor del señor Sergio Ricardo Fracchia, D.N.I. N° 22.592.499, nacido el 17-04-72, apellido materno Monti, casado en 1° nupcias con Rita Patricia Fernanda Ramírez, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Borrego n° 1926, Dpto. 04 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 20 (veinte) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$2.000.- (pesos dos mil), representativas del 10% (diez por ciento) del capital social; a favor de la señorita Leila Fernanda González, D.N.I. N° 30.851.319, apellido materno Morenza, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 04 de Septiembre de 1984, domiciliada en calle Serrano n° 5441 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de 10(diez) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$1.000.- (pesos un mil), representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social; y a favor del Señor Joaquín Eloy González, D.N.I. n° 34.087.710, apellido materno Morenza, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 15 de octubre de 1988, domiciliado en calle Serrano n° 5441 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 10 (diez) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) de calor nominal cada una, o sea la suma de \$1.000.- (pesos un mil), representativas del 5% (cinco por ciento) del capital social.

En consecuencia, el cedente transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que el mismo posee en la sociedad INTEGRADOS S.R.L., transmitiéndole a los Cesionarios todas las acciones y los derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas agregando que dentro de esta cesión está incluido todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.-

En virtud de dicha cesión, queda separado de la sociedad INTEGRADOS S.R.L., el Señor Rodrigo Hugo Corbalán, a partir del día de la fecha. Con motivo de la referida cesión y lo resuelto en los puntos anteriores, el capital social de "INTEGRADOS" S.R.L. de pesos \$20.000, (Pesos veinte Mil ), dividido, en 200 cuotas de \$ 100.- cada una, queda formado de la siguiente manera: Sergio Ricardo Fracchia, 100 (cien) cuotas de capital de \$ 100.- cada una; la Señorita Leila Fernanda González, 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada una; y el Señor Joaquín Eloy González, 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una. Por todo indicado se modifica la cláusula Quinta del contrato social de "INTEGRADOS" S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte Mil (\$20.000,-), dividido en doscientas cuotas de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: el señor Sergio Ricardo Fracchia, suscribe 100 cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de \$10.000.- (Pesos diez mil), representativas del 50% (cincuenta por ciento) del capital social; la señorita Leila Fernanda González, suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada una o sea la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social; y el señor Joaquín Eloy González suscribe 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$100.- (pesos cien) cada una o sea la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil), representativas del 25% (veinticinco por ciento) del capital social, habiendo todos los socios integrado la totalidad del capital social.

\$ 102 164384 Ab. 20

---

**ASEX S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Juez a Cargo del Registro Público de comercio de Rosario, se hace saber que por Cesión de cuotas de fecha 17 de enero de 2.012.- el Sr. Santiago Joel Guzmán, cede, vende y transfiere, al Sr. Cristian Walter Carpanetto, la cantidad de 300 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, representativa de \$30.000.- que tiene y le pertenecen en la razón social ASEX S.R.L. inscrita en contratos del RPCR, al T.156. F.20.072, N°1.588 el 23 de septiembre de 2.005.- y modificación Tomo: 161, Folio: 24.622.- N° 1.701 del 30 de septiembre de 2.010 y Cesión de cuotas T. 161 F. 24.622.- N° 1.071.-, por el valor nominal de la misma. Asimismo y en mismo acto Cede, vende y transfiere al Señor Lucas Daniel Climent la cantidad de 200 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, representativas de \$.20.000.- que tiene y le pertenecen en la razón social ASEX S.R.L. por el valor nominal de las mismas. En mérito de esta Cesión la composición del capital social formada por: Cristian Walter Carpanetto: 800 cuotas de \$100 c/u \$80.000.- y Lucas Daniel Climent 200 cuotas de \$ 100 c/u \$20.000. Total Capital Accionario: 1.000 cuotas de \$100 c/u \$100.000.- Asimismo y por renuncia del Gerente Santiago Joel Guzman se designa Gerente de la sociedad a Cristian Walter Carpanetto, D.N.I. 23.402.423.- con domicilio en calle Pje. Marcos Paz 5366 Rosario.

\$ 25 164406 Ab. 20

---

**TRANSPORTANDO S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Federico Bertrán y secretaria Subrogante María Julia Petracco según resolución de fecha 26/06/2012 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre la Reconducción y Aumento de Capital de Transportando S.R.L.

Nombre: TRANSPORTANDO S.R.L.

Domicilio Legal: Juan Godeken 570 Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe.-

Duración: la duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registró Público de Comercio de la siguiente reconducción.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) el transporte automotor de cargas, b) compraventa de forrajes y c) la compraventa de cereales y oleaginosas, así como de subproductos y harinas y d) la compra venta de materiales de construcción.

Capital- Suscripción e Integración de Cuotas de Capital: El capital social asciende a \$ 186.000,00 (pesos Ciento Ochenta y Seis Mil), dividido en 1860 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos Cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Omar José Giustazzo 930 cuotas sociales que representan el 50% del Capital Social, o sea \$ 93.000,00 (pesos Noventa y Tres Mil); y Patricia María Argañaraz 930 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$ 93.000,00 (pesos Noventa y Tres Mil)

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 30 de marzo de cada año, a esa fecha se confeccionaran los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones y normas técnicas en vigencia.-

Administración y Representación: la dirección y administración estará a cargo de un socio gerente.- Omar José Giustazzo El socio gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.-

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto

Fiscalización: se prescinde de ella, y cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cada momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad por sí o por representantes legales o técnicos que designaren.-

§ 38 164326 Abr. 20

---

### **KYM S.A.**

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de KYM S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 18 de mayo de 2010. Director Titular - Presidente: Raúl Luciano Kuchen, D.N.I. 12.050.457; Director Titular - Vicepresidente: María del Carmen Hermenegilda Maina, D.N.I. 13.358.615; Directores Titulares: Walter Raúl Kuchen, DNI. N° 32.462.481, y Dianela María Kuchen, DNI. N° 36.365.734; y Director Suplente María Gabriela Kuchen, D.N.I. 31.506.983.

Rafaela, 09 de abril de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 164382 Abr. 20

---

### **GNC LA ESQUINA S.R.L.**

#### REFORMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber que los socios de GNC LA ESQUINA S.R.L. resuelven, por unanimidad, según Acta de fecha 30 de Junio de 2010, ratificada por Acta de fecha 19 de marzo de 2012, modificar la cláusula Octava del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Octava - Administración y Representación: La Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, actuando como tal la Sra. Paola Andrea Hosenen, D.N.I. N° 24.545.608, para cumplir con esas funciones, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma. Durará en sus funciones por el plazo de dos años, pudiendo ser reelecta por el voto de la mayoría. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. En tal carácter tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionados con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario, salvo con el consentimiento unánime de los socios. El Gerente designado no podrá participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad y deberá presentar en la asamblea que considere los estados contables a cada cierre de ejercicio, un informe sobre los asuntos a su cargo. Las funciones del socio gerente serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea.

Rafaela, 10 de abril de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

---

**NORDICA S.A.**

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 03-01-2012, según Acta de Asamblea General Extraordinaria, los señores accionistas de NORDICA S.A., resuelven aumentar el capital social y modificar la cláusula 4° del Estatuto Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: - Capital - El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000.-), representados por cuatrocientas ochenta mil (480.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550."

Rafaela, 10 de abril de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

---

**PARANA FEED S.R.L.**

CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACION

AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados: "PARANA FEED SRL s/ Contrato y Designación de Autoridades, Expte. N° 005, F 96, Año 2.012" ordena la siguiente inscripción:

1) Socios: Marcelo Alejandro Paterno, de apellido materno Camacho, DNI. 18.619.050, CUIT 20-18619050-6, argentino, casado, ingeniero agrónomo, de 44 años de edad, nacido el 28 de diciembre de 1967, domiciliado en Iturraspe 786 de Reconquista, provincia de Santa Fe; Cristian Leonardo Saurín, de apellido materno Leguizamón, DNI. 24.701.898, CUIT 20-24701898-1, argentino, soltero, comerciante, de 36 años de edad, nacido el 23 de junio de 1975, domiciliado en calle Habegger 1850; Diego Manuel Agustini, de apellido materno Juárez, DNI. 31.849.759, CUIT 20-31849759-2, argentino, soltero, comerciante, de 26 años de edad, nacido el 30 de septiembre de 1985, domiciliado en calle Bolívar 456.

2) Fecha del instrumento de constitución: 07 de febrero de 2012.

3) Denominación: PARANA FEED SRL.

4) Domicilio: Iturraspe N° 786, Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad de Comercialización de Productos E Insumos para la Nutrición Animal; 2) Prestación de servicios mediante el asesoramiento y consultoría a "empresas agrícola-ganaderas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 años.

7) Capital Social: \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil) representado por 120.000 cuotas sociales de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Diego Manuel Agustini suscribe e integra 60.000 cuotas sociales equivalente a \$ 60.000 (pesos sesenta mil), Marcelo Alejandro Paterno suscribe e integra 30.000 cuotas sociales equivalente a \$ 30.000 (pesos treinta mil); y Cristian Leonardo Saurín suscribe e integra 30.000 cuotas sociales equivalentes a \$ 30.000 (pesos treinta mil).

8) Administración y Representación: Se designa Gerente a Diego Manuel Agustini, y como gerente suplente a Cristian Leonardo Saurín. Plazo de duración en el cargo indeterminado. La fiscalización está a cargo de los socios. La representación Legal está a cargo

del Gerente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

Reconquista, 12 de abril de 2012. Gabriela Suárez, secretaria.

§ 27,50 164402 Abr. 20

---

## **RANZANI Y FOSSATTI S.A.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RANZANI Y FOSSATTI S.A. s/ Estatuto y Designación de autoridades" Expediente 10 Folio 453 Año 2012; de trámite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Datos de los socios: RANZANI ANILO JUAN CARLOS; de 58 años; argentino, casado, D.N.I. 10.787.713; Domiciliado en calle Belgrano 2680 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) fecha de nacimiento: 21 de noviembre del año 1953; Número de CUIT: 20-10787713-5, de Profesión: Comerciante; y el Sr. Fossatti, Carlos Alberto, de 60 años de edad, Argentino, Casado, D.N.I. 8.507.608, domiciliado en calle Batalla de Tucumán 2870 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1.951, Número de CUIT: 27-08507608-1, de Profesión Comerciante.-

2) Fecha de constitución: 05/09/2011.

3) Denominación: "RANZANI Y FOSSATTI S.A."

4) Domicilio: Francisco Angeloni 2201 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país las siguientes actividades: a) La explotación comercial de venta al público y/o al por mayor de todo tipo de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados; como también la adquisición, compraventa, y comercialización de todo tipo de calzado de manera enunciativa y no limitativa; así como de accesorios y todo lo relacionado al ramo del calzado en todas sus modalidades y toda clase de artículos vinculados a la industria del calzado; también podrá efectuar el almacenaje, y la distribución -por mayor y menor- de todo tipo de artículos de calzado o de bienes muebles afectos al comercio descripto y cualquier otro rubro o artículo vinculado a la rama de productos arriba mencionados, b) La explotación comercial de venta al público y/o al por mayor de vestimenta y calzado deportivo; como también la adquisición, compraventa, y comercialización de todo tipo de vestimenta, accesorios y de calzado deportivo de manera enunciativa y no limitativa; como así también de accesorios de equipamiento y de todo lo relacionado al ramo de la actividad deportiva, como ser prendas de vestir de toda clase de materiales y telas y en todas sus modalidades, así como toda clase de piezas, componentes y accesorios deportivos en general, muebles anexos y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados; como también el almacenaje, y distribución -por mayor y menor- de todo tipo de artículos deportivos o de bienes muebles afectos a la actividad comercial descripta y cualquier otro rubro o artículo vinculado a la rama de productos arriba mencionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dentro de los límites que marca la ley y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, ya determinado. A su vez la sociedad podrá participar en toda clase de empresas con las limitaciones del art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados y no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Podrá asimismo registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, hacer contratos de distribución comercial y contratar franquicias, o crear y ser franquiciante de su propia forma de comercialización, como así también crear patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior; pudiendo importar y exportar toda clase de productos o artículos de calzado o de ropa deportiva; como de bienes muebles afectos a la actividad comercial descripta y/o cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados. Se deja expresamente aclarado que la Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público.

6) Duración: noventa y nueve años (99) años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por quince mil (15.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Don Ranzani Anilo Juan Carlos, suscribe: siete mil quinientas (7.500) Acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, y Don Fossatti, Carlos Alberto suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una.

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél el que tendrá el uso de la firma social en cualquier género de instrumentos, incluidos los títulos valores crediticios y cheques. Se designan para integrar el Directorio siendo la distribución de cargos: Presidente: Ranzani Anilo Juan Carlos; D.N.I. 10.787.713; Director Suplente: Fossatti, Carlos Alberto, D.N.I. 8.507.608.-

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (modificada por la ley 23.903), teniendo los accionistas el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de dicha ley.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 09/04/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 85 164308 Abr. 20

---

**Te.M.A. S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: Te.M.A. S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 263 - Folio 463 - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 9 de agosto de 2011 se ha resuelto reelegir en sus cargos, por el término de 2 (dos) años, a los socios Carlos Antonio Grande, CUIT 20-06300768-5, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 9 de noviembre de 1945, domiciliado en 9 de Julio 2039, Santo Tomé, Samuel Leonardo Seiref, CUIT 20-13728453-8, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 3 de marzo de 1960, domiciliado en Lisandro de la Torre 2952, Santa Fe, Marcelo Urbano San Martín, CUIT 20-10338419-3, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 4 de febrero de 1953, domiciliado en Pasaje Guemes 2052, Santo Tomé, Juan José Barnetche, CUIT 20-14837098-3, argentino, de profesión Licenciado en reproducción de bioimágenes, casado, nacido el 19 de noviembre de 1961, domiciliado en Centenario 1242, Santo Tomé, Eduardo Angel Galli, CUIT 20-10380741-8, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 19 de julio de 1952, domiciliado en Iriondo 1978, Santo Tomé, Eduardo Alejandro Yesurón, CUIT 20-12665339-6, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 16 de marzo de 1956, domiciliado en Alvear 2938, Santa Fe y Esteban Darío Fleischer, CUIT 20-23358536-0, argentino, de profesión médico, casado, nacido el 24 de diciembre de 1973, domiciliado en Ricardo Aldao 818, Santa Fe.

Santa Fe, 12/04/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 25 164307 Abr. 20

---

**ROBINETES S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 1617 - F° 446 - Año 2011. Robinetes S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de abril de 2011, se ha designado un nuevo Directorio, el que queda compuesto de la siguientes forma: Presidente: Angel Rubén Danielis, D.N.I. N° 6.261.085; Vicepresidente: Leandro Agustín Danielis, D.N.I. N° 29.145.395 y Directores Suplentes: Viviana Emilse Danielis, D.N.I. N° 24.475.694 y Raquel Alicia Trevisani, D.N.I. N° 4.866.684. Todos los directores ejercerán sus cargos por tres ejercicios hasta la asamblea general ordinaria que considere los estados contables a cerrar el 31 de Diciembre de 2013. Santa Fe, 3 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 30 164337 Ab. 20 Ab. 23

## **ADOM S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ADOM SOCIEDAD ANONIMA, expte. N° 1655, año 2011, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber según lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550 que los socios y únicos integrantes son: Monteverde, Ricardo Juan, D.N.I. N° 12.660.050, con C.U.I.T. N° 20-12660050-0, argentino, nacido el 29 de enero de 1.957, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Luna, Liliana Margarita, domiciliado en calle San Martín N° 272, de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Monteverde, Alberto Esteban, D.N.I. N° 11.226.349, con C.U.I.T. N° 20-11226349-8, argentino, nacido el 16 de mayo de 1.955, casado en primeras nupcias con Demarchi, María Nelly, de profesión médico, domiciliado en calle Dorrego N° 325, de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Córdoba, Andrés Federico, D.N.I. N° 22.375.504, con C.U.I.T. N° 20-22375504-7, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1.971, casado en primeras nupcias con Valente, Viviana Desiré, de profesión médico, domiciliado en calle Bernardo de Irigoyen N° 1.470, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Savino, Oscar Sixto, D.N.I. N° 08.584.812, con C.U.I.T. N° 20-08584812-8, argentino, nacido el 14 de octubre de 1.951, casado en primeras nupcias con Grassi, Mónica María, de profesión Contador Público, domiciliado en calle San Martín N° 545 de la Ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de agosto de 2011.-

Denominación de la Sociedad: ADOM SOCIEDAD ANONIMA.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, los servicios relacionados con la salud humana: Mediante la organización, administración y prestación, por todos los medios posibles, de servicios de atención médico-asistencial y sanitario integral, domiciliaria y/o institucional, a pacientes con enfermedades o secuelas de enfermedades de corto, mediano o largo término o con enfermedades crónicas o terminales, ésta última denominada medicina paliativa, y a su grupo familiar como soporte, para mejorar su calidad de vida; dedicada especialmente a la internación domiciliaria, dichas actividades serán desarrolladas por profesionales con incumbencia, los honorarios devengados por los profesionales en ejercicio de su actividad, corresponden a éstos últimos. A su vez se expresa que quedan excluidas las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4 de la Ley de Sociedades Comerciales.-

Plazo de Duración: El Plazo de duración de la sociedad se establece en veinte (20) años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio de la Provincia de Santa Fe.-

Capital Social: El capital social es de pesos noventa mil (\$ 90.000,00).-

Composición del Organo Administrativo: la administración de la sociedad esta a cargo de un Directorio. Se designa como: Presidente a: Monteverde, Ricardo Juan y Director Suplente a: Savino, Oscar Sixto. Composición del Organo de Fiscalización: Organización de la Representación Legal: corresponde al presidente del Directorio. Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de abril de 2012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 48 164391 Abr. 20

---

## **PET/CT SAN GERONIMO S.R.L.**

### CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Expte. N° 19, Año 2012.- PET/CT SAN GERONIMO S.R.L. s/Contrato.- de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Socios: Fernando Fabián Faccio, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1964, médico, casado en primeras nupcias con Giselle Analía Vales, domiciliado en calle Ayacucho n° 324, Ciudad, con D.N.I. n° 16.843.732 y CUIT N° 20-16843732-4; Marcelo Eduardo Jacobo Fleurquin, argentino, nacido el 25 de Mayo de 1963, médico, casado en primeras nupcias con Carina Verónica Barión, domiciliado Pasaje Zamaro n° 3179, Ciudad, con D.N.I. n° 16.880.290 y CUIT N° 20-16880290-1; Cesar Raúl Blajman, argentino, nacido el 6 de Abril de 1951, médico, casado en primeras nupcias con María Inés López, domiciliado en calle Moreno N° 2847, Ciudad, con D.N.I. n° 8.508.080 y CUIT N° 20-08508080-7; Carlos José Sarsotti, argentino, nacido el 27 de Marzo de 1963, médico, divorciado, domiciliado en Teniente General Perón n° 3484, Piso G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. n° 16.227.275 y CUIT N° 20-16227275-7; Angel Lino Pierini, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1948, médico, casado en primeras nupcias con

Alicia Beatriz Monteverde, domiciliado en calle Boneo n° 251, Ciudad, con D.N.I. n° 10.316.825 y CUIT N° 20-05261200-5; Liliana Inés Ríos, argentina, nacida el 14 de Octubre de 1961, médico, divorciada, con domicilio en calle Francia n° 1452 de la localidad de San Agustín, Departamento Las Colonias, Santa Fe, D.N.I. N° 14.749.769 y CUIT N° 27-14749769-0; y "Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L.", con domicilio en San Jerónimo n° 3337, Ciudad, con CUIT N° 33-55787459-9., inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 11 de agosto 1997 (T.O.), bajo el N° 429, folio 103 del Libro 13 de S.R.L., Legajo 3323,

2) Fecha de Constitución: Santa Fe, 16 de Diciembre de 2.012

3) Denominación: PET/CT SAN GERONIMO S.R.L.

4) Domicilio Social Santiago del Estero N° 2750, Santa Fe.

5) Objeto Social: Por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de equipos industriales para su uso médico de diagnostico y/o tratamiento por imágenes, comprendiendo todas las actividades relacionadas con el mismo sin ningún tipo de limitaciones, incluyendo las de importar y exportar equipos, aparatos, instrumental médico, quirúrgico, productos químicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las necesidades de la sociedad- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que relacionados con el objeto principal, no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000.-) cada una; Fernando Fabián Faccio, Setenta y cinco (75) cuotas equivalente a Pesos Setenta y Cinco Mil \$75.000.-; Marcelo Eduardo Jacobo Fleurquin, (25) cuotas equivalentes a Pesos Veinticinco Mil \$25.000.-; Cesar Raúl Blajman, (25) cuotas equivalentes a Pesos Veinticinco Mil \$25.000.-; Carlos José Sarsotti, (25) cuotas equivalentes a Pesos Veinticinco Mil \$25.000.-; Angel Lino Pierini, (25) cuotas equivalentes a Pesos Veinticinco Mil \$25.000.-; Liliana Inés Ríos, (25) cuotas equivalentes a Pesos Veinticinco Mil \$25.000.- y Sanatorio Privado San Gerónimo S.R.L., cincuenta (50) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-).

8) Administración y Representación: A cargo del socio Fernando Fabián Faccio y del señor Carlos Vito Abraham, Gerentes que actuarán en forma conjunta.-

9) Fiscalización: A cargo de los socios.

10) Cierre de Balance: 30 de Septiembre

Santa Fe, 12 de Abril de 2012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 60 164353 Ab. 20

---

## **R. Y F. PROPIEDADES S.A.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: R. Y F. PROPIEDADES S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades (Expediente 09 Folio 453 Año 2012; de tramite por ante este Registro Público de Comercio, se hace saber:

1) Datos de los socios: Ranzani Anilo Juan Carlos; de 58 años; Argentino, Casado, D.N.I. 10.787.713; Domiciliado en calle Belgrano 2680 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe) fecha de nacimiento: 21 de noviembre del año 1.953; Número de CUIT: 20-10787713-5, de Profesión: Comerciante; y el Sr. Fossatti, Carlos Alberto, de 60 años de edad, Argentino, Casado, D.N.I. 8.507.608, domiciliado en calle Batalla de Tucumán 2870 de la ciudad de San Justo (Provincia de Santa Fe), fecha de nacimiento: 2 de octubre de 1.951, Número de CUIT: 27-08507608-1, de Profesión: Comerciante.-

2) Fecha de constitución: 05/09/2011.

3) Denominación: R Y F. PROPIEDADES S.A.

4) Domicilio: 9 de Julio 2392 de La Ciudad de San Justo; Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto

del país las siguientes actividades: a) Administración, y gestión de patrimonios inmobiliarios propios de toda clase; o de terceros, sean de personas físicas o jurídicas, y se trate de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, ya sea en ejercicio de mandatos; o en operaciones de compra, venta, construcción, locación o arrendamiento de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones en el territorio nacional. En caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula, b) La adquisición, -para sí- o para su posterior venta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, b) La locación, sublocación, y/o explotación en cualquier otra forma admitida en Derecho, de inmuebles urbanos o rurales, propios incluyendo la de garajes y estacionamientos (o cocheras) locales comerciales, galerías y centros comerciales; c) La construcción, edificación, reforma, de inmuebles, o construcción de fincas urbanas, pudiendo desarrollar el proyecto, y/o la Dirección, construcción, y asesoramiento de obras todo tipo; A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, dentro de los límites que marca la ley y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. A tal fin la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, y en caso de ser necesario para el cumplimiento de las actividades supra expresadas, se requerirá el auxilio de profesionales de la matrícula; esto es martilleros públicos, ingenieros arquitectos y todo en función del objeto ya determinado. A su vez la sociedad podrá participar en toda clase de empresas con las limitaciones del art. 30 de la Ley de Sociedades Comerciales y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados y no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. Podrá asimismo registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Se deja expresamente aclarado que la Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526), o la que en el futuro la reemplace, u otras que requieran el concurso del ahorro público. También se aclara que la Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 13-154 de intermediación entre la oferta y la demanda, en negocios inmobiliarios ajenos, de administración o disposición.-

6) Duración: noventa y nueve años (99) años.-

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por quince mil (15.000) acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Don Ranzani Anilo Juan Carlos, suscribe: siete mil quinientas (7.500) Acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, y Don Fossatti, Carlos Alberto suscribe siete mil quinientas (7.500), acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada.-

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, -y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel-; el que tendrá el uso de la firma social en cualquier género de instrumentos, incluidos los títulos valores crediticios y cheques.- Se designan para integrar el Directorio siendo la distribución de cargos- Presidente: Fossatti, Carlos Alberto, D.N.I. 8.507.608; Director Suplente: Ranzani Anilo Juan Carlos; D.N.I. 10.787.713 -

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (modificada por la ley 23.903), teniendo los accionistas el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de dicha ley.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 9/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 85 164306 Abr. 20

---

## **CASA RUSSO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 492, Folio N° 359, Año 2010 de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber siguiente:

1) Denominación de la Sociedad: CASA RUSSO S.R.L.

2) Fecha del Contrato Social: 02/06/2010

3) Socios: Onofrio Russo, nacido en Bornio - Sondrio (Italia), de 56 años de edad, Pasaporte N° AA 2092578, de nacionalidad italiana, domiciliado en Viale Monte Santo N° 8, estado civil soltero y Luis Alberto Festa, nacido en Calchaquí provincia de Santa Fe República Argentina, el 11/09/1964, de 45 años de edad, D.N.I. 16.613.668, domiciliado en finca Ignacio Coronel Moldes, provincia

de Salta, estado civil soltero.

4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 3751 - Santa Fe - Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: explotación de establecimientos turísticos, destinados a alojamiento, caza, pesca, paisajismo y otras actividades recreativas; adquisición y explotación de bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad turística; organización, promoción, contratación y realización- de viajes, estadías y todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero. También se incluye la organización de ferias, congresos y eventos similares, traslados, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reserva de hoteles, hospedajes y alojamientos dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en general; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes, agencias de viajes y/o turismo y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país y en el exterior. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos; civiles y/o comerciales que no sean contrarios a las leyes y disposiciones de la autoridad competente.

6) Plazo de Duración: 30 Años contado desde la inscripción en el R.P.C..

7) Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00.-)

8) Dirección y Administración: estará a cargo del Sr. Luis Alberto Festa D.N.I. 16.613.668, durante el plazo de duración de la sociedad.

9) Organización de la representación legal: Idem punto 8.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Santa Fe, 9 de abril de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria

\$ 40 164370 Ab. 20

---

### **VAUDAGNA HNAS. S.R.L.**

#### **CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Por estar así dispuesto en los autos, VAUDAGNA HNAS. S.R.L. s/Cesión de Cuotas-Mod. Art. 4, expé no 220-folio 462-año 2012, que se tramitan por ante este Registro Público de Comercio - Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 6 de marzo de 2012.

2) Cedente: Ema Dominga Paschetta de Vaudagna, nacida el 29 de mayo de 1918, de apellido materno "Boretto", de nacionalidad argentina, jubilada, titular de la libreta cívica N° 6.101.178, CUIT: 27- 06101178-7, domiciliada en Juan de Garay 344 de la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe)

3) Cesionarios: Mirta Ema Vaudagna, nacida el 29 de marzo de 1945, de apellido materno "Paschetta", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular de la libreta cívica N° 4.874.904, CUIT: 27-04874904-1, domiciliada en Juan de Garay 237 de la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe); Nilda Teresa Magdalena Vaudagna, nacida el 07 de julio de 1942, de apellido materno "Paschetta", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 3.990.509, CUIT: 23-03990509-4, domiciliada en Juan de Garay 344 de la localidad de San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe); y Olga Lucia Vaudagna, nacida el 10 de septiembre de 1946, de apellido materno "Paschetta", de nacionalidad argentina, de profesión agropecuaria, titular del documento nacional de identidad N° 4.874.918, CUIT: 27-04874918-1, domiciliada en Juan de Garay 344 de la San Jerónimo Norte (Provincia de Santa Fe),

4) Cantidad de cuotas: 350 (trescientos cincuenta) que la cedente poseía en la sociedad.

5) Modificación del contrato social: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 1.400.000.- dividido en 1.400 cuotas de capital de \$ 1.000.- cada una, que las sodas suscriben e integran según el siguiente detalle: Mirta Ema Vaudagna, 466, que totalizan \$ 466.000.-; Nilda Teresa Magdalena Vaudagna, 467, que totalizan \$ 467.000.-y Olga Lucía Vaudagna, 467, que totalizan \$ 467.000.-

Santa Fe, 4/04/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

---

**COMPAÑIA DE INVERSIONES FINANCIERAS S.A.**

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados "Expte. n° 69, F° 456, año 2012 - COMPAÑIA DE INVERSIONES FINANCIERAS S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: Gustavo Ariel Bisang, argentino, casado, de profesión contador público nacional, apellido materno Causa, fecha de nacimiento 12 de Diciembre de 1971, domicilio en calle Castelli n° 275 de la ciudad de Esperanza, D.N.I. n° 21.782.283, C.U.I.T. n° 20-21782283-2 y, la sociedad Remitur S.A., C.U.I.T. n° 30-70716920-2 con domicilio legal en calle Aarón Castellanos n° 1663 de la ciudad De Esperanza, Provincia de Santa Fe, y contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 25 de Febrero de 2011, bajo el n° 1005, Folio 132 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas S.A., representada en dicho acto por el Presidente del Directorio Don Carlos Eusebio Muller, argentino, empresario, casado, apellido materno Muller, nacido el día 14 de Enero de 1952, D.N.I. n° 10.057.639, C.U.I.T. n° 20-10057639-3, domiciliado en calle Alte. Brown n° 2695 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 13 de Julio de 2011.-

3) Denominación Social: COMPAÑIA DE INVERSIONES FINANCIERAS SOCIEDAD ANONIMA.-

4) Domicilio y Sede Social: Aarón Castellanos n° 1663 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será: a) Servicios: La provisión de servicios de administración, dirección y gestión para sociedades, asociaciones mutuales, cooperativas, sociedades civiles y fideicomisos, asumiendo o no, el carácter de fiduciario, con arreglo a lo dispuesto en la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación y, con exclusión de aquellos fideicomisos cuya actividad requiera la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores y/o de la Autoridad de Contralor de las Entidades Financieras, b) Financiera: Efectuar con fondos propios o de terceros, préstamos a particulares o empresas con o sin garantías; efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones nacionales y/o extranjeras; realizar financiaciones y/u operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, asimismo podrá otorgar avales a terceros, no están incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público, c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación y/o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y, en especial la construcción de viviendas, inclusive las contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Comerciales: Mediante la compra-venta de bienes y servicios relacionados con la actividad turística. A tales fines, y cuando las actividades desarrolladas por la sociedad así lo requieran, ésta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesionales matriculados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-"-

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) representados por quinientas (500) acciones de mil pesos (\$ 1.000,00), valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Noviembre de cada año.-

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Gustavo Ariel Bisang, D.N.I. n° 21.782.283, CUIT n° 20-21782283-2, domiciliado en calle Castelli n° 275 y Emilio Geromel, D.N.I. no 14.337.363, CUIT n° 20-14337363-1, domiciliado en calle Moreno n° 1826, ambos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 11 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 65 164411 Abr. 20

---

**GABRIEL S.R.L.**

**CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulados GABRIEL S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 146, Folio 459, Año 2012, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la publicación de la constitución de la sociedad a saber:

Denominación Social: GABRIEL S.R.L.

Domicilio: Pavón N° 166 ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital- Pcia. Santa Fe.

Socios: Jorge Alberto Gabrielli, argentino, agropecuario, de apellido materno Zaninetti, nacido el 11/11/1952, D.N.I. N° 10.575.003 CUIT 20-10575003-0, de estado civil casado y el Sr. Federico Gabrielli, argentino, comerciante, de apellido materno Fosero, nacido el 19/02/1984, D.N.I. N° 30.786.168, CUIT 20-30786168-3, ambos domiciliados en calle Pavón N° 166 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe;

Plazo duración: diez (10) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación por si, por cuenta de terceros, o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia de las siguientes actividades: A) Agropecuaria: la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderas, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cultivo de trigo, soja, maíz, girasol y sorgo, incluidas todas las actividades y servicios inherentes para cumplimentar esos objetivos; la cría y/o internada de ganado bovino; servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales. B) Financiera: operaciones de inversión de capitales o negocios financieros, mutuos y demás, con o sin garantías; personales y reales, excepto los regulados, en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. C) Inmobiliaria; las operaciones inmobiliarias de compraventa de inmuebles, incluida la construcción de edificios, realización de loteos, countries, casa de fin de semana y otros negocios similares, contratando para ello profesionales con matrícula inherente en la materia.

Capital Social: El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una; que son suscriptas por los socios de la siguiente manera: el Sr. Jorge Alberto Gabrielli, suscribe la cantidad de Setecientos Cincuenta (750) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el Sr. Federico Gabrielli suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000).- Estos aportes son integrados en este acto en un veinticinco por ciento (25%) cada uno de ellos en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante serán integrados en aportes dinerarios y/o no dinerarios, en el plazo de un año a contar desde la fecha de este contrato \$ 100.000 divididos en 1000 acciones de \$ 100 valor nominal cada una; suscriptos en un 25% por cada socio.

Dirección y administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Designado: Gerente al Sr. Federico Gabrielli.-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 7/03/2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 40 164533 Abr. 20

---